



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.413 / 2016.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 294/2016, de fecha 04 de Mayo de 2016, emitido por el Tesorero Municipal (S).
- Memorándum N° 168/2016, de fecha 02 de Mayo de 2016, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **PRISCILA ANDREA VERGARA VERGARA**, con domicilio en José María Mercado N° 464, local 5, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	PRISCILA ANDREA VERGARA VERGARA.
Rut N°	
Giro	COMIDA DE MASCOTAS Y FRUTOS DEL PAIS.
Rol. N°	21.305.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEGUNDO TRIBUTARIO 2015, PERIODO ENERO-JUNIO 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-